



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ERIBERTO PINTO CASTILLO
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2017 00368 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 22 de agosto de 2019 (folios 13 al 20 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia proferida en la Audiencia Inicial celebrada el 23 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado octavo Administrativo oral del circuito de Villavicencio (folios 80 al 82 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendarada 06 de noviembre de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 52 del 07 de noviembre de 2019.

LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ
Secretaria del Circuito